



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS



SUSCRIPCION Anual 8.745 ptas. Semestral 5.035 ptas. Trimestral 2.915 ptas. Ayuntamientos 6.360 ptas. FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor.:</i> Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 100 pesetas De años anteriores: 200 pesetas	INSERCCIONES 180 ptas. por línea (DIN A-4) 120 ptas. por línea (cuartilla) 3.000 ptas. mínimo Pagos adelantados Depósito Legal: BU - 1 - 1958
Año 1992	Viernes 15 de mayo	Número 91

DIPUTACION PROVINCIAL

Extracto de los acuerdos que fueron adoptados en la sesión celebrada por la Comisión de Gobierno de esta Corporación, el día 2 de abril de 1992

Aprobar los Proyectos técnicos de nueve obras comprendidas en Planes Provinciales.

Delegar siete obras incluidas en Planes Provinciales en los Ayuntamientos y Juntas Administrativas que así lo han solicitado.

Aprobar la Certificación única de las obras de adecentamiento para Museo Etnográfico en Villadiego.

Incluir las obras de «Distribución de agua y saneamiento en Valluércanes» en el Plan Especial de Inversiones para 1992, aprobar el Pliego de condiciones económico-administrativas que habrán de regir el contrato de dichas obras y dar cuenta de este acuerdo al próximo Pleno de la Corporación.

Aprobar inicialmente los Pliegos de Cláusulas económico administrativas que han de servir de base a la licitación del servicio de limpieza del Palacio Provincial, someterlos a información pública y entenderlos definitivamente aprobados si no se produjere reclamación alguna.

Resolver el contrato con «Minera Soriana, S. A. L.» para las obras de «Acondicionamiento de firme bituminoso en el C. V. BU-V-6019 de Tobar a Olmos de la Picaza» y autorizar la nueva contratación de las obras mediante el sistema de contratación directa.

Enajenar una máquina de riegos asfáltico al Ayuntamiento de Valle de Valdebezana.

Aprobar la Convocatoria para la concesión de cincuenta préstamos sin interés, a favor de los funcionarios de esta Entidad, para la adquisición de única vivienda con destino a residencia permanente o para atender gastos de primera o urgente necesidad.

Aprobar las Bases para el Concurso de Distribución del Fondo Editorial de la Diputación y dar a las mismas la oportuna publicación para conocimiento de los posibles interesados.

Aprobar el Presupuesto para las actividades de «Aulas de la Naturaleza» en el presente año 1992.

Aprobar el Proyecto y Presupuesto para la elaboración de un Cancionero Burgalés y encargar al señor Presidente de la

Comisión de Cultura para que realice las gestiones pertinentes ante las Cajas de Ahorros de Burgos para estudiar la posibilidad de su colaboración.

Aprobar la propuesta de la Comisión de Deportes y Juventud sobre la Convocatoria de diversas actividades deportivas para el verano del presente año con diversos condicionamientos que constan en acta.

Asistir a la Feria Universal Ganadera de Salamanca 1992.

Aprobar el Presupuesto para la celebración de las II Jornadas Técnicas sobre Riego por Aspersión.

Conceder al Ayuntamiento de Lerma una subvención de 600.000 pesetas para los gastos de organización de la XXXII Feria de Maquinaria Agrícola, que se celebrará el presente año.

Elevar al Gobierno una petición para que ponga los medios necesarios a fin de evitar que existan amplias zonas en la provincia de Burgos a las que no llega, en las debidas condiciones, la imagen de las dos Cadenas Estatales de T.V.E.

Cursar diversos escritos de Protocolo.

Dirigirse a la Fundación «Príncipe de Asturias», para manifestar su adhesión y apoyo a la candidatura del Proyecto «Las Edades del Hombre», al Premio «Príncipe de Asturias de Comunicación y Humanidades» en su convocatoria de 1992.

Aceptar el ofrecimiento formulado por Iberdrola, S. A. de sufragar el 50% del coste de la reforma de tres cruzamientos de líneas eléctricas afectadas por las obras de «Ensanche y mejora de la carretera BU-V-5021 de Villmar a Poza de la Sal, tramo: Hurones-Riocerezo» supeditando el acuerdo a que la referida Sociedad presente escrito ante el Juzgado, desistiendo de la demanda de interdicto de obra nueva, formulada por la misma.

Revocar la firma del Convenio elaborado para arbitrar el «XIII Trofeo de Fútbol 1992» con la «Asociación de Amigos del Arbitraje» y adjudicarlo a la «Asociación Cultural y Recreativa de Arbitros y Monitores Polideportivos».

Adjudicar a la Compañía «Iberia de Seguros», por un período de un año, el seguro de Actividades Deportivas de la Diputación.

Ratificar las peticiones formuladas en su día, a la Consejería de Cultura y Turismo de la Junta de Castilla y León, de concesión de subvenciones para la realización de programas de actividades juveniles y de actividades de Promoción Deportiva a Corporaciones Locales.

Habilitar un crédito por valor de 6.500.000 pesetas para la adquisición de equipos para informatizar la Cartografía y facultar

al Ilustrísimo señor Presidente para que autorice a dos funcionarios adscritos al Servicio de Arquitectura y Urbanismo, a asistir a los Cursos de formación que imparte la Empresa Siemens-Nixdorf.

Aprobar el Convenio para la elaboración, gestión y financiación de Cartografía para la provincia de Burgos en 1992 y que se proceda a la firma del mismo.

Aprobar una propuesta de la Comisión de Informática de esta Diputación sobre la actualización de modelo I.B.M.

Aprobar un dictamen de la Comisión de Informática sobre la asistencia del personal de la Diputación a Cursos de Informática.

Hacer constar en acta el agradecimiento de la Corporación a todas las personas que colaboraron en la limpieza de nieve en las carreteras provinciales.

Burgos, abril de 1992. — El Secretario, Julián Agut Fernández-Villa. — El Presidente, Vicente Orden Vígara.

Extracto de los acuerdos que fueron adoptados en la sesión celebrada por la Comisión de Gobierno de esta Corporación, el día 15 de abril de 1992

Incrementar, con efectos de 1 de enero de 1992, la asignación a los miembros de la Corporación en el 5,7%, y que se de cuenta de esta resolución al Pleno de la Corporación.

Aprobar los Proyectos técnicos de diez obras comprendidas en Planes Provinciales.

Delegar diez obras incluidas en Planes Provinciales en los Ayuntamientos y Juntas Administrativas que así lo han solicitado.

Aprobar cuarenta y seis Certificaciones de obras.

Quedar enterada de la sentencia dictada por el Juzgado de lo Social número 1 de Burgos en el recurso interpuesto por doña Elena Madrid González sobre despido improcedente.

De conformidad con el Dictamen de la Comisión de Bienestar Social abonar las subvenciones recibidas de la Junta de Castilla y León, a los Ayuntamientos de Roa de Duero, Castrojeriz, La Horra, Espinosa de los Monteros y Gumiel de Hizán, con destino a la construcción de Centros Sociales.

Aprobar la relación de proyectos correspondientes a la convocatoria de la Junta de Castilla y León para obras en la Red de Carreteras Provinciales, por importe total de 639.317.338 pesetas, remitir dichos proyectos a la Junta de Castilla y León, junto con la solicitud de la ayuda correspondiente y solicitar de dicha Junta la posibilidad de aplicar las bajas producidas en la contratación del Plan Regional de Carreteras Provinciales del año 1990, para financiar una relación de proyectos por un importe total de 260.800.000 pesetas.

Aprobar la contratación de una operación especial de Tesorería con las Cajas de Ahorros Municipal y del Círculo Católico de Obreros de Burgos destinada a efectuar anticipos a Ayuntamientos a cuenta de la Recaudación de los Impuestos sobre Bienes inmuebles y actividades económicas.

Cursar diversos escritos de Protocolo.

Aprobar inicialmente los Pliegos de Cláusulas económico administrativas para la contratación, mediante el sistema de Concurso, de las obras de reparación de cubierta en el Edificio Consulado del Mar, someterlos a información pública y entenderlos definitivamente aprobados, si no se produjere reclamación alguna.

Dar las órdenes oportunas para que se instale un teléfono en la Imprenta Provincial, publicada en la que se edita el «Boletín Oficial» de la provincia.

Burgos, abril de 1992. — El Secretario, Julián Agut Fernández-Villa. — El Presidente, Vicente Orden Vígara.

Sección de Contratación

Objeto: Concurso para la contratación de las obras de reparación de cubierta en el edificio «Consulado del Mar», de Burgos.

Reclamaciones: Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, podrán interponerse reclamaciones contra el pliego de condiciones, procediéndose, en su caso, al aplazamiento de la licitación cuando resulte necesario.

Tipo de licitación: Queda fijado, a la baja, en 8.390.416 ptas.

Garantías: Fianza provisional, 167.808 pesetas; fianza definitiva, 335.616 pesetas.

Presentación de proposiciones: En el Registro General o en la Sección de Contratación del Palacio Provincial, hasta las 14 horas del 20 día hábil siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Apertura de pliegos: En el Salón de Sesiones del Palacio Provincial, el día hábil siguiente al de la finalización del plazo para presentación de proposiciones, excluyéndose sábados y festivos.

Expediente: Los pliegos de cláusulas económico administrativas y el proyecto técnico respectivo, se encuentran en la Sección de Contratación a disposición de los interesados.

Modelo de proposición: Conforme Anexo II del pliego de cláusulas económico administrativas.

Burgos, a 4 de mayo de 1992. — El Presidente, Vicente Orden Vígara. — El Secretario, Julián Agut Fernández-Villa.

Objeto: Concurso para la contratación del servicio de limpieza del Palacio Provincial de Burgos.

Reclamaciones: Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, podrán presentarse reclamaciones contra el pliego de condiciones, aplazándose, en su caso, la licitación cuando resulte necesario.

Tipo de licitación: El presente concurso no está sujeto a tipo de licitación, pudiendo los ofertantes efectuar su proposición económica de forma libre y discrecional.

Garantías: Fianza provisional, 100.000 pesetas; fianza definitiva, el 4% del importe de la adjudicación.

Presentación de proposiciones: En la Sección de Contratación, dentro de los 20 días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, excluyéndose, a tal efecto, sábados y festivos.

Apertura de pliegos: Tendrá lugar en el Salón de Sesiones del Palacio Provincial, a las 12,00 horas del día hábil siguiente a aquél en que finalice la presentación de ofertas, excluyéndose, asimismo, sábados y festivos.

Expediente: Los pliegos de cláusulas económico administrativas y demás documentos del expediente, se encuentran en la Sección de Contratación a disposición de los interesados.

Modelo de proposición: Conforme Anexo I del pliego de cláusulas económico administrativas.

Burgos, a 28 de abril de 1992. — El Presidente, Vicente Orden Vígara. — El Secretario, Julián Agut Fernández-Villa.

Devolución de fianza

Terminado el plazo de garantía del contrato que se indica y habiéndose emitido informe técnico favorable, se instruye expediente de devolución de la fianza definitiva a favor del siguiente contratista:

Autobuses Angel Herrera, S. L., (c./ Alfonso VI, 45, Miranda de Ebro).

Servicio a San Miguel del Monte (Residencia).

Quienes creyeren tener algún derecho exigible contra el mencionado contratista, por razón del contrato citado, pueden presentar sus reclamaciones, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al en que se inserte el presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 88-1.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9-1-53.

Burgos, 22 de abril de 1992. — El Presidente, Vicente Orden Vígara. — El Secretario General, Julián Agut Fernández-Villa.

3070. — 3.000

PROVIDENCIAS JUDICIALES

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Burgos.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 0276/91, promovido por Caja de Ahorros del Círculo Católico de Obreros de Burgos, representado por el Procurador señor Gutiérrez Gómez, contra Leónides Barbero Martín y Araceli Bastida Martínez, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 9 de junio próximo y 11,00 horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 4.600.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 8 de julio próximo y 11,00 horas de su mañana, con la rebaja del 25% del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 9 de septiembre próximo y 11,00 horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

1. No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

2. Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 20% del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3. Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

4. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta:

Finca urbana. Vivienda izquierda desde el rellano de la escalera de la tercera planta alzada de viviendas, correspondiente a la casa número 34 de la edificación compuesta de dos casas señaladas con los números 34 y 36 de la calle Condado

de Treviño, de Miranda de Ebro (Burgos). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Miranda de Ebro, al tomo 1.191, libro 302, folio 89, finca 32.801. Valorada en 4.600.000 pesetas.

Dado en Burgos, a 14 de abril de 1992. — E./ (ilegible). — El Secretario (ilegible).

2837. — 9.540

La Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Burgos.

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 0547/90, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Fernando Santamaría Alcalde, en representación de Sociedad de Garantía Recíproca Castellana Leonesa (SOGACAL S.G.R.), contra Cooperativa Palentina Repostera Cristo del Otero (COPRECO), Teodosio Villahoz Martín, María Mar Juan Argüello, Crisantos Giménez Antolín, María José Fernández Prado, Demetrio Mangas de la Horra, María Teresa Romero Merino y José Manuel Bahillo López, en rebeldía, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública y judicial subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, plazo de veinte días y bajo las condiciones que se indicarán, los bienes que luego se reseñan.

El remate tendrá lugar en la Sala de la Audiencia de este Juzgado, el día 25 de junio de 1992, a las 11,00 horas, en primera subasta; y si resultare desierta, el día 27 de julio de 1992, a la misma hora, en segunda; y en el caso de que también resultare desierta, el día 25 de septiembre de 1992, a la misma hora, en tercera.

Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad equivalente al menos al 20% efectivo del valor de los bienes en la primera subasta; en segunda y tercera subasta, se consignará el mismo porcentaje, pero el tipo de la segunda será el de la tasación rebajada en un 25%, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes en la primera subasta; en la segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma, que será el de tasación, rebajado en un 25%; y en tercera subasta podrá hacerse cualquier postura, al salir sin sujeción a tipo.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a tercero, haciéndolo constar así en el acto.

Desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación del 20 por ciento antes indicado, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Los autos y certificación del registro estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados en días y horas hábiles.

Se hace constar, en cuanto a los inmuebles, que no se han suplido los títulos de propiedad, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

1.º Finca rústica inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Palencia, al tomo 1.709, libro 34, folio 127, finca 2.652. Veinteava parte indivisa de terreno dedicado a cereal secano, sito en el término de Villamartín de Campos, al sitio de Castellares. Es la finca número 26 de la hoja número 3 del plano general de concentración. Mide una extensión de 12.700 metros cuadrados. Tasada en 46.000 pesetas.

2.º Vivienda inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Palencia, al tomo 2.217, libro 109, folio 136, finca 9.335. Piso séptimo mano izquierda, tipo D, del edificio sito en Villamuriel de Cerrato, parcela 1-A del polígono 4 de la zona denominada La Corva, con entrada por el bloque número 10.

Ocupa una superficie construida de 91,38 metros cuadrados y útil de 76 metros cuadrados. Se encuentra integrado en el complejo denominado Ciudad Jardín Virgen del Milagro. Tasada en 4.112.000 pesetas.

3.º Plaza de garaje inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Palencia, al tomo 2.335, libro 129, folio 43, finca 10.562. Señalada con el número 335, situado en el sótano segundo, en el complejo Ciudad Jardín Virgen del Milagro, formando parte del edificio sito en Villamuriel de Cerrato, parcela 1-A del polígono 4 de la zona denominada La Corva.

Ocupa una superficie construida de 20 metros cuadrados, encontrándose marcada en el suelo. Tasada en 400.000 pesetas.

4.º Vehículo marca Renault, modelo R-5 GTL-COF, matrícula P-6491-C. Tasado en 65.000 pesetas.

5.º Vehículo marca Renault, modelo R-7 TL, matrícula P-2521-B. Tasado en 35.000 pesetas.

6.º Vehículo marca Seat, modelo 1.430, matrícula P-023584. Tasado en 10.000 pesetas.

7.º Tres líneas con horno para fabricación de repostería. Tasado en 2.000.000 de pesetas.

8.º Vivienda inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Palencia, tomo 2.073, libro 551, folio 106, finca 34.342, inscripción 4.ª. Piso 1.ª, tipo C del edificio sito en Palencia, en el paseo del Otero, con entrada por el portal número 4, perteneciente al bloque segundo del conjunto de edificios de dicho paseo.

Ocupa una superficie útil, incluida la plaza de garaje, de 104,23 metros cuadrados, según calificación definitiva. El garaje está señalado con el número 25. Tasada en 6.775.000 pesetas.

9.º Vehículo marca Ford, modelo Escort 1.3, matrícula P-0550-E. Tasado en 220.000 pesetas.

Y para que conste y sirva de publicación a los fines y términos indicados y de notificación a los demandados:

Cooperativa Palentina Repostera Cristo del Otero, en la persona de su representante legal, a Teodosio Villahoz Martín; María del Mar Juan Argüello; Crisantos Giménez Antolín; María José Fernández Prado; Demetrio Mangas de la Horra; María Teresa Romero Merino; José Manuel Bahila López; hoy en ignorado paradero, cuyo último domicilio conocido fue Avenida Santander 1, Travesía de Palencia.

Expido y firmo el presente en Burgos, a 27 de abril de 1992. — La Magistrada Juez del Juzgado de 1.ª Instancia (ilegible). — La Secretaria (ilegible).

3029. — 18.720

Cédula de citación

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en juicio de faltas número 13/92, por hurto, por la presente se cita al denunciado Mariano Fernández García, hoy en ignorado paradero, para que el día 11 de junio y hora de las 10,45, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, Avda. Generalísimo, al objeto de celebrar el correspondiente juicio de faltas, debiendo concurrir con las pruebas de que intente valerse, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Dado en Burgos, a 24 de abril de 1992. — La Secretaria (ilegible).

3030. — 3.000

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número seis

Doña María Felisa Herrero Pinilla, Magistrada Juez de Primera Instancia número 6 de Burgos.

Hago saber:

Que en este Juzgado se tramita juicio verbal civil número 232/91, seguido a instancia de doña Begoña Santa Cruz Cavia, representada por el Procurador don César Gutiérrez Moliner, contra don José María Fernández de la Hera, doña María Angeles González Alzaga, don Manuel Miguel Palacios, doña Crescencia Miguel y contra los herederos desconocidos de la esposa fallecida de don Miguel Palacios, sobre acción reivindicatoria de bienes inmuebles y otros extremos, en los cuales se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo dicen literalmente:

«En Burgos, a 27 de enero de 1992. —

Vistos por la Ilustrísima señora doña María Felisa Herrero Pinilla, Magistrada Juez de Primera Instancia número 6 de Burgos, los precedentes autos de juicio verbal civil número 232/91, seguido a instancia de doña Begoña Santa Cruz Cavia, representada por el Procurador don César Gutiérrez Moliner y asistida del Letrado don Miguel Angel Bañuelos Redondo; contra don José María Fernández de la Hera y doña María Angeles González Alzaga, representados por la Procuradora doña Ana Marta Miguel Miguel, asistida del Letrado doña Yolanda Castro Díez; contra don Manuel Miguel Palacios, representado por el Procurador don Eusebio Gutiérrez Gómez, asistido del Letrado don José María Ortiz Martínez; contra doña Crescencia Miguel y contra los herederos desconocidos de la esposa fallecida de don M. Miguel Palacios, declarados en rebeldía; sobre reivindicatoria de bienes inmuebles y otros extremos.

Fallo:

Que estimando íntegramente la demanda formulada por el Procurador don César Gutiérrez Moliner, en representación de doña Begoña Santa Cruz Cavia, y desestimando la reconversión interpuesta por la Procuradora doña Ana Marta Miguel Miguel, en representación de don José María Fernández de la Hera y doña María Angeles González Alzaga, a entregar y poner a disposición de la actora 295,43 metros cuadrados en los términos declarados en la parte dispositiva de la sentencia dictada el 31 de mayo de 1989, por el Juzgado de Distrito número 3 de Burgos, en el ámbito del juicio verbal civil número 70/1989; debo condenar y condeno a don Manuel Miguel Palacios, a su hija doña Crescencia Miguel y a los demás herederos desconocidos de la fallecida esposa del primero, a que entreguen a la actora 205,24 metros cuadrados, en los mismos términos señalados en la sentencia ya mencionada.

Debo condenar y condeno a todos los codemandados a estar y pasar por la colocación de los mojones según los linderos definidos en aquella sentencia y asimismo a que se hagan cargo del abono de las costas procesales, salvo las de la reconversión, que se imponen exclusivamente a los codemandados que la interpusieron.

Contra esta sentencia cabe recurso de apelación ante la Ilustrísima Audiencia Provincial, en el término de tres días, a contar del siguiente al de su notificación.

Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. — El Juez de Primera Instancia, rubricado. (Ilegible).

Y para que conste y sirva de notificación a los herederos desconocidos de la esposa de don Manuel Miguel Palacios, de ignorado paradero, expido el presente en Burgos, a 25 de marzo de 1992. Doy fe. — E./ María Felisa Herrero Pinilla. — La Secretaria (ilegible).

2114. — 7.920

NIRANDA DE EBRO**Juzgado de Primera Instancia e Instrucción
número dos***Cédula de citación*

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción número 2 de esta ciudad, en providencia dictada con esta fecha, en autos de juicio de faltas número 167/90, por accidente de tráfico, se cita a la Cía. de Seguros Caudal, en la actualidad en ignorado paradero, para que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle República Argentina número 7, a fin de asistir a la celebración de dicho juicio de faltas, que tendrá lugar el día 11 de junio, a las 12,00 horas, debiendo aportar los medios de prueba de que intente valerse, previniéndole que, caso de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma al expresado, y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente en Miranda de Ebro, a 24 de abril de 1992. — El Secretario (ilegible).

3075. — 3.000

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO UNO DE BURGOS*Cédula de citación*

En autos número 1.948/91, seguidos a instancia de Reycone-Burgos (U. T. E.), contra I.N.S.S., TT.SS., don Pedro Ortega Fuero y la Mutua Castellana de Accidentes de Trabajo sobre anulación recargo de prestaciones por falta de medidas de seguridad, se ha mandado citar para que el día 26 de mayo, a las 10,30 horas, comparezca en este Juzgado a fin de celebrar el acto de juicio, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberán concurrir con todos los medios de prueba de que intenten valerse.

Asimismo se cita para la prueba de confesión judicial con el aperebimiento de que podrá ser tenido por confeso en cuanto a los hechos de la demanda si no comparece.

Y para que sirva de citación en forma legal al demandado don Pedro Ortega Fuero, el cual se encuentra ausente del domicilio en Burgos, Plaza del Sobrado 18, 2.º, advirtiéndole que es única convocatoria y que las demás resoluciones se publicarán en los Estrados del Juzgado, salvo las que puedan revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento, y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido en Burgos, a 27 de abril de 1992. — El Secretario (ilegible).

3077. — 3.000

ANUNCIOS OFICIALES

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

SERVICIO TERRITORIAL DE ECONOMIA

F.: 2:382.

Asunto: Autorización administrativa de instalaciones eléctricas en alta tensión.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, solicitando la autorización para las instalaciones que seguidamente se detallarán, y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo 3.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar las instalaciones que se reseñan:

— Peticionario: La Andaya-Lerma, S. A.

— Instalación: LMT subterránea a 12/20 kv., CT n.º 5 en caseta prefabricada de 400 kva. de potencia y relación 13.200-20.000/400-230 v., y RBT para el campo de golf de Lerma.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Burgos, 24 de abril de 1992. — El Jefe del Servicio, Emilio Izquierdo Jiménez.

3081. — 3.000

DIPUTACION FORAL DE ALAVA**Servicio de Miñones**

Habiéndose intentado la notificación de sanción correspondiente al expediente abajo indicado, y no habiendo sido posible realizarla según lo previsto en el artículo 80.1 y 2 de la Ley de Procedimiento Administrativo, es por lo que se hace público el presente edicto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80.3 del citado texto legal.

Expediente número 92/0008.

Titular: Antonio Casado Revenga.

Domicilio: San Francisco, 9.

Ciudad: Aranda de Duero.

Infracción: Carencia de autorización de transportes habilitante para tracción de semirremolque, con tractocamión provisto de tarjeta de Ttes. Serie «TD» efectúa transporte con semirremolque BU-01854-R del que no se justifica posesión de autorización.

Lugar y fecha: Carretera N-240, Km. 6, día 13-12-91.

Vehículo: AL-5679-I.

Precepto infringido: Art. 197.a, 41 RGT 0, Ttes.

Sanción: 250.000 pesetas.

El expediente reseñado se halla a disposición del interesado en el Servicio de Miñones de esta Diputación Foral de Alava.

Lo que se comunica para conocimiento y efectos, haciéndole saber el derecho que le asiste a manifestar por escrito ante el Jefe del Servicio de Transportes de la Excm. Diputación Foral de Alava, en Plaza de Provincia, sin número, 01001-Vitoria-Gasteiz y en el plazo de quince días hábiles, lo que a su derecho convenga.

Vitoria-Gasteiz, a 5 de marzo de 1992. — El Jefe del Servicio de Miñones, Julio Sobrón.

1643. — 4.050

Dirección de Agricultura y Medio Natural

Habiéndose incoado contra don Enrique Pérez Gómez expediente de infracción administrativa (Reglamento de Epizootias), y resultando que la notificación enviada en su día ha sido devuelta por el Servicio de Correos, a través de este Periódico Oficial se pone en su conocimiento el contenido del documento que no pudo ser notificado en su día, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Referencia: Sanciones/ganadería.

Expediente: 81/92.

Instruido a don Enrique Pérez Gómez.

Pliego de cargos.—

Hechos imputados. — Con fecha 11 de marzo de 1992, el Servicio de Ganadería daba cuenta de los siguientes hechos:

Ante la denuncia presentada en este Servicio de Ganadería por parte del Ayuntamiento de Zambrana (Alava), de la entrada de un ganado caballar en la localidad de Berganzo sin la pre-

ceptiva documentación sanitaria, se presentó en la referida localidad el viernes día 6 del presente a las 11,30 horas, el Jefe del Servicio de Ganadería al objeto de verificar los hechos referidos.

Hechas las correspondientes averiguaciones, se comprobó que el propietario del animal es don Enrique Pérez Gómez (D. N. I. 13.293.611), con domicilio en Miranda de Ebro (Burgos), calle Cantabria número 10; por lo anteriormente expuesto se propone la incoación del oportuno expediente de sanción.

El citado hecho constituye una presunta infracción al vigente Reglamento de Epizootias, cuyo artículo 32 le transcribo literalmente: «Para asegurar la eficacia de las medidas establecidas en este Reglamento será preciso para la circulación y transporte del ganado fuera del término municipal de su residencia, su previo reconocimiento facultativo por los veterinarios titulares en el punto de origen, los que expedirán el correspondiente documento que acredite que los animales proceden de zona no infectada y que no padecen enfermedades infecto-contagiosas o parasitarias difusibles.

Dicho documento —Guía de Origen y Sanidad Pecuarias—, será redactado en el modelo oficial núm. 1, que rellenará y suscribirá el facultativo de su puño y letra, teniendo un plazo de validez de 5 días».

Los hechos referidos se encuentran asimismo penalizados en el artículo 224 del mismo Reglamento.

Lo que se comunica conforme a lo previsto en el artículo 136-3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, significándole que tiene un plazo de ocho días hábiles contados a partir del siguiente al que reciba la presente notificación para contestar los hechos imputados, si lo estima oportuno.

Asimismo ponemos en su conocimiento que el expediente se halla a su disposición en el Servicio de Ganadería.

Vitoria-Gasteiz, a 24 de marzo de 1992. — El Instructor, Juan Moreno Maskotena.

3000. — 6.885

DIPUTACION FORAL DE BIZKAIA

Departamento de Transportes

Resolución de recursos de alzada expediente sancionador

Habiendo resultado imposible la notificación prevista en el art. 80-1 y 2 de la Ley de Procedimiento Administrativo, del expediente sancionador n.º BI-1-1010-0-88, incoado a Fidel Sancho García, mediante acuerdo del Consejo de Gobierno de la Diputación Foral de Bizkaia n.º 28 de 7-5-1991, con una sanción de 15.000 pesetas por infracción cometida en materia de transportes mecánicos por carretera, contra el que podrá el interesado interponer Recurso Contencioso Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco en plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a aquél en que aparezca publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 58 y concordantes de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa de 27 de diciembre de 1956, se hace público el presente edicto de conformidad con lo dispuesto en el art. 80-3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, expuesto también en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Bilbao, última residencia conocida del recurrente.

Dispone de ese mismo plazo para hacer efectivo el importe de la sanción impuesta en la Bilbao Bizkaia Kutxa, c/c. n.º 35-60140-3, indicando número de expediente y remitiendo copia del abonaré a este Departamento, de forma que pasado dicho plazo sin hacerlo se procederá a su cobro por vía ejecutiva.

Bilbao, a 1 de abril de 1992. — El Diputado Foral de Transportes, Martín Martínez Muñoz.

2413. — 3.960

Habiendo resultado imposible la notificación prevista en el artículo 80-1 y 2 de la Ley de Procedimiento Administrativo, del expediente sancionador número BI-1-2076-I-89, incoado a Manuel Chento Vázquez, mediante acuerdo del Consejo de Gobierno de la Diputación Foral de Bizkaia número 17 de 28 de agosto de 1990, con una sanción de 85.000 pesetas por infracción cometida en materia de transportes mecánicos por carretera, contra el que podrá el interesado interponer Recurso Contencioso Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco en plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a aquél en que aparezca publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 58 y concordantes de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

Se hace público el presente edicto de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80-3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, expuesto también en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Bilbao, última residencia conocida del recurrente.

Dispone de ese mismo plazo para hacer efectivo el importe de la sanción impuesta en la Bilbao Bizkaia Kutxa, c/c. número 35-60140-3, indicando número de expediente y remitiendo copia del abonaré a este Departamento, de forma que pasado dicho plazo sin hacerlo se procederá a su cobro por vía ejecutiva.

Bilbao, a uno de abril de mil novecientos noventa y dos. — El Diputado Foral de Transportes, Martín Martínez Muñoz.

2412. — 3.960

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Rectificación anual del Padrón Municipal de Habitantes

La Comisión Municipal de Gobierno, en sesión celebrada el día 30 del pasado mes de abril, aprobó la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes, referida a 1 de enero de 1992, de la que resulta una población de derecho de 161.475.

Lo que comunica para general conocimiento, pudiendo presentarse reclamaciones contra la misma en el Registro General de este Ayuntamiento, durante un plazo de 15 días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Burgos, 4 de mayo de 1992. — El Alcalde-Presidente, José María Peña San Martín.

3127. — 3.000

Junta Administrativa de Soncillo

La Junta Vecinal de Soncillo, Valle de Valdebezana, en sesión celebrada el día cuatro de mayo de mil novecientos noventa y dos, acordó por unanimidad:

Aprobar la separata y revisión de precios del Proyecto de Ejecución de Piscinas en Soncillo, con un importe de nueve millones de pesetas (9.000.000 de pesetas).

Se somete a exposición pública, por término de diez días, por el carácter de urgencia, pudiendo ser examinado en Secretaría y presentar, en referido plazo, las observaciones o reclamaciones que estimen oportunas.

Soncillo, a 12 de abril de 1992. — La Alcaldesa pedánea, Manuela Estébanez Porres.

3205. — 3.000

Ayuntamiento de Medina de Pomar

El Pleno municipal, en sesión celebrada el 30 de abril actual, acordó por unanimidad, aprobar inicialmente el Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación número 12, sita junto a Medinabella-1, redactado por el Arquitecto Municipal don José Miguel Gascón Saldaña, y que afecta a varios propietarios.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 del Reglamento de Gestión Urbanística, queda sometido dicho Proyecto y expediente oportuno a información pública durante un mes, a fin de que puedan formularse alegaciones por las personas interesadas.

Medina de Pomar, a 30 de abril de 1992. — El Alcalde, B. Sedano.

3160. — 3.000

SUBASTAS Y CONCURSOS

Ayuntamiento de Villamayor de los Montes

Por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el pasado 24 de marzo de 1992, se aprobó el pliego de condiciones económico administrativas y especiales que han de regir la subasta de contratación del arrendamiento del aprovechamiento cinegético del coto privado de caza BU-10.153 inscrito a favor de esta Entidad.

Por el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la aparición de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, se podrá presentar contra el citado pliego las reclamaciones que se consideren oportunas.

Simultáneamente y a resultas que contra el pliego no se presenten reclamaciones en cumplimiento del acuerdo municipal mencionado, se anuncia subasta para la adjudicación del arrendamiento del aprovechamiento cinegético mencionado.

Objeto del contrato: Es objeto del presente pliego de condiciones el arrendamiento del aprovechamiento cinegético del coto privado de caza BU-10.153, excluidas una pequeña proporción de fincas, quedando la superficie objeto del presente la de unas 4.035 hectáreas.

Tipo de licitación: El tipo de licitación de la subasta será de tres millones setecientos cincuenta mil pesetas (3.750.000 pts.) anuales o por campaña cinegética, no admitiéndose proposiciones menores a tal cantidad.

Duración del contrato: El contrato de arrendamiento será por seis años o campañas cinegéticas, dando comienzo con la de 1992/1993 y terminará en la de 1997/1998, sin derecho a prórroga alguna.

Impuestos: Los impuestos, tributos, tasas y demás gravámenes de aplicación al coto, serán repercutibles y a cargo del arrendatario, incluido el Impuesto sobre el Valor Añadido, tributo que deberá abonar el adjudicatario al momento del pago de la renta estipulada.

Forma de pago: El pago de la renta anual será por anticipo, estableciendo como fecha límite el 31 de mayo de cada año, salvo la de la campaña 1992/1993 que se efectuará a la firma del contrato.

Revisión renta: La renta será revisada anualmente para adaptarla a las variaciones de la carestía de la vida y ello de conformidad con el índice general de «precios al consumo» (IPC), de conformidad con lo estipulado en el pliego de condiciones.

Garantía provisional: Para poder tomar parte en la licitación, cada uno de los concurrentes deberán depositar en cualquiera de las cuentas que el Ayuntamiento tiene en la Caja de Ahorros del Círculo Católico de Burgos, Caja de Ahorros Municipal de Burgos o Banco de Castilla, todos en la Sucursal de Lerma, o

en su caso en la propia caja de la Entidad, y en metálico la cantidad de trescientas mil pesetas (300.000 pesetas).

Garantía definitiva: Hecha la adjudicación, se requerirá al rematante para que dentro de los diez días siguientes, acredite haber constituido la garantía definitiva que consistirá en el importe de un millón y medio de pesetas, que garantizará cualquier tipo de incumplimiento proveniente del adjudicatario durante la vigencia del contrato.

Plazo de presentación: El plazo se iniciará con la publicación del primer anuncio y concluirá a las 18,00 horas del último día hábil anterior al señalado para la apertura de pllicas.

Las pllicas se entregarán en esta Casa Consistorial del Ayuntamiento de Villamayor de los Montes, ante el señor Secretario, en horas de oficina.

Fecha celebración de la subasta: La apertura de las pllicas se verificará el día siguiente hábil después de transcurridos veinte días, también hábiles, al de la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, y a las trece horas.

Modelo de proposición:

Don, mayor de edad, de estado, vecino de, con domicilio en la calle, con D.N.I. número, enterado del pliego de condiciones económico administrativas y especiales que sirve de base para adjudicar en subasta pública el aprovechamiento cinegético del coto de caza BU-10.153 de Villamayor de los Montes, acepta todas y cada una de ellas y se compromete a cumplirlas fielmente ofreciendo la cantidad de, pesetas por cada anualidad o campaña cinegética (en letra y número).

Al propio tiempo declara, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad que determinan los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, acompañando a la proposición la documentación a que se refiere el pliego de condiciones, en concreto el recibo de haber depositado la garantía provisional.

Villamayor de los Montes, a 15 de abril de 1992. — El Alcalde (ilegible).

3019. — 14.760

Ayuntamiento de Monterrubio de la Demanda

Debidamente autorizados por la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, y por así haberlo acordado el Ayuntamiento Pleno, se saca a pública subasta el siguiente aprovechamiento forestal:

94 hayas con 97 metros cúbicos de madera.

Precio de tasación: 727.500 pesetas.

Precio índice: 909.375 pesetas.

Las citadas hayas se encuentran localizadas en el monte «La Umbría núm. 242» de la pertenencia de este Ayuntamiento.

Forma de la subasta: Pliego cerrado.

Fecha y lugar de celebración: En el Salón de Actos del Ayuntamiento el día 6-6-1992, y a las 13,00 horas, pudiéndose presentar las pllicas hasta ese mismo momento.

La fianza provisional será del 6% del tipo de adjudicación provisional.

Pliego de condiciones económico administrativas y demás datos, obran en la Secretaría Municipal, donde podrán ser examinados por cuantos tengan interés.

De quedar desierta, se repetirá en segunda convocatoria el 13-6-1992, en las mismas condiciones.

Monterrubio de la Demanda, a 25 de mayo de 1992. — El Alcalde, Angel Gutiérrez Abad.

3155. — 3.000

ANUNCIOS PARTICULARES

CAJA RURAL DE BURGOS

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA CON CARACTER DE EXTRAORDINARIA

Día 4 de Junio de 1992

Por acuerdo del Consejo Rector, de fecha 2 de mayo de 1992 de esta Sociedad, se convoca a los señores Socios a Asamblea General Ordinaria con carácter de Extraordinaria, que se celebrará en la sede social de la entidad, sita en Burgos, Plaza de España s/n., el día 4 de junio de 1992, a las 11,00 horas de la mañana, en primera convocatoria, y en su caso, en segunda, a las 11,30 horas, a fin de deliberar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.º Memoria de actividades.
- 2.º Balance y Cuenta de Resultados al 31-12-91.
- 3.º Propuesta de distribución del excedente neto.

4.º Fijación tipos de interés para las Aportaciones Voluntarias y Obligatorias para 1992 y autorización para satisfacer intereses a cuenta.

5.º Fondo de Educación y Promoción. Memoria y Presupuesto.

6.º Celebración Juntas Preparatorias.

7.º Renovación cargos del Consejo Rector. Presidente y cinco Vocales.

8.º Renovación cargos Consejo de Vigilancia.

9.º Designación de tres Socios para la aprobación y firma del Acta.

10.º Ruegos y preguntas.

Cuantos informes y propuestas deseen incluir en el punto 10.º los señores Socios, deberán formularlo por escrito y tener entrada en la Secretaría de la Entidad, antes del día 1 de junio de 1992, a las 14,00 horas.

Burgos, 15 de mayo de 1992. — El Presidente del Consejo Rector, Pedro García Romera.

3216. — 5.220

Juntas Preparatorias

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, CON CARACTER DE EXTRAORDINARIA, DEL DIA 4 DE JUNIO DE 1992

Por acuerdo del Consejo Rector, de fecha 2 de mayo de 1992, de esta Sociedad Cooperativa de Crédito, se convoca a los señores Socios a Juntas Preparatorias, que se desarrollarán en los lugares y fechas que se indican, de acuerdo con lo establecido en el artículo 48 de nuestros Estatutos:

Fecha	Hora	Localidad	Lugar
25 mayo 92	12,00	Villadiego	Salón Actos Auditoría Casa Cultura
25 mayo 92	17,30	Castrojeriz Melgar	Salón Cánara Agraria Castrojeriz
26 mayo 92	11,30	Roa de Duero	Cine Rex
26 mayo 92	17,30	Salas de los Infantes	Salón de Actos Casa de Cultura.
27 mayo 92	11,30	Lerma	Salón de Actos Caja Rural Burgos
27 mayo 92	17,30	Medina de Pomar Villarcayo Espinosa Trespaderne	Salón de Actos de la Fundación Juan del Campo, en Medina de Pomar
28 mayo 92	11,30	Burgos Sedano	Salón de Actos Caja Rural Burgos
28 mayo 92	17,30	Miranda de Ebro	Salón de Actos Caja Rural Burgos
29 mayo 92	12,00	Santander	Salón de Actos Caja Rural Burgos
30 mayo 92	11,00	Aranda de Duero	Teatro-Cine Principal
1 junio 92	11,30	Belorado	Salón del Comedor de mi Pueblo (Plaza Mayor)
1 junio 92	17,30	Briviesca	Salón de Actos Casa de Cultura

ORDEN DEL DIA

- 1.º Memoria de actividades.
- 2.º Balance y Cuenta de Resultados al 31-12-91.
- 3.º Propuesta de distribución del excedente neto.
- 4.º Fijación tipos de interés para las Aportaciones Voluntarias y Obligatorias para 1992 y autorización para satisfacer intereses a cuenta.
- 5.º Fondo de Educación y Promoción, Memoria y Presupuesto.
- 6.º Renovación de cargos del Consejo Rector. Presidente y cinco Vocales.
- 7.º Renovación cargos Consejo Vigilancia.
- 8.º Designación de tres Socios para la aprobación y firma del Acta.
- 9.º Ruegos y preguntas.

Cuantos informes y propuestas deseen incluir en el punto 9.º los señores Socios, deberán formularlo por escrito y tener entrada en la Secretaría de la Entidad tres días antes a la celebración de cada Junta Preparatoria.

Burgos, 15 de mayo de 1992. — El Presidente del Consejo Rector, Pedro García Romera.

3217. — 8.100